

rentes créditos presupuestarios, procede modificar la Orden MED/4/2005, de 9 de febrero (BOC número 34, de 18 de febrero de 2005), por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Medio Ambiente, de tal manera que la habilitación pueda disponer en todo momento de los créditos adecuados para atender las obligaciones puntualmente.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo 1.- Se modifica el anexo de la Orden MED/4/2005, de 9 de febrero, añadiendo un último párrafo con el siguiente texto:

Los límites contemplados en este anexo se entenderán automáticamente incrementados en la misma cuantía que resulte de cualquier modificación presupuestaria.

Santander, 11 de octubre de 2005.-El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel
05/13157

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/05.

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2005, poniendo de manifiesto el importe de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
II	11.118.349,52	201.560,97		11.319.910,49
IV	1.334.818,00	3.700,00		1.338.518,00
TOTAL	12.453.167,52	205.260,97		12.658.428,49

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
III	5.208.836,57	93.007,00		5.301.843,57
VIII	2.802.164,42	112.253,97		2.914.418,39
TOTAL	8.011.000,99	205.260,97		8.216.261,96

Camargo, 14 de octubre de 2005.-La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva.
05/13122

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/05.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada del día 13 de octubre de 2005, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 4/2005 del Presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 14 de octubre de 2005.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
05/13123

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/05.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto de gastos para 2005, estará de manifiesto en las dependencias municipales, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 3 de octubre de 2005.-El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.
05/13005

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/05.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2005 el expediente de modificación de créditos número 4/2005, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados legítimos presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Puente Viesgo, 5 de octubre de 2005.-El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.
05/13062

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/05.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 3 de octubre de 2005, el expediente de modificación de crédito número 3/2005, dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la secretaria de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 5 de octubre de 2005.-El alcalde (Firma ilegible).
05/12996

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2005 se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 29 de agosto de 2005, por el cual se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que de detallan en el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Impuestos directos: 31.500,00 euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 14.308,00 euros